

ALTO A LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN

DISCRIMINACIÓN LABORAL

Es la distinción, exclusión o trato menos favorable que perjudica al trabajador y que no guarda relación con las competencias laborales exigidas para desempeñar un puesto de trabajo.

FACTORES DE DISCRIMINACIÓN LABORAL

Edad, sexo, origen étnico, religión, opinión política, género, ideología, discapacidad, orientación sexual, estatus social o cualquier otro criterio completamente ajeno al acto laboral.



CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

- Baja autoestima en el trabajador afectado.
- Limita la productividad y el desempeño del trabajador.
- Aumenta la tasa de bajas laborales: abandono del trabajo y rotación de personal.
- Incita la denuncia por parte del trabajador a sus empresas con repercusiones de tipo laboral penal y judicial.
- El trabajador se ve sometido a mayores niveles de estrés que sus compañeros siendo susceptibles de padecer crisis nerviosa, insatisfacción personal y depresión.

APUÉSTELE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO EN EL EMPLEO

Ya que constituye la garantía de ausencia de cualquier barrera discriminatoria en la participación. La igualdad tiene como base el reconocimiento de la dignidad de toda persona y la búsqueda del bien común.



Dirección de la STSS, DGE:
Centro Cívico Gubernamental
Edificio Cuerpo Bajo B / 6to piso
Boulevard Juan Pablo Segundo
Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: 2232-3844 / 2550-9416
Correo: aep@trabajo.gob.hn
aepstss@outlook.com
Web: www.trabajo.gob.hn

